



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN R. N° **6825** -2019-CU-UNFV

San Miguel, **18 DIC 2019**

Visto, el Oficio N° 476-2019-OCBU-UNFV de fecha 18.12.2019, del Jefe de la Oficina Central de Bienestar Universitario de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su aprobación el presupuesto desagregado del Servicio Complementario de Salud de dicha Oficina Central, Indicador 43, correspondiente al presente año; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, mediante Ley N° 30879 se aprobó el **Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019**; asimismo, mediante **Resolución R. N° 4230-2018-CU-UNFV** de fecha 26.12.2018 se aprobó el **Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2019** de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, mediante Resolución R. N° 6783-2019-CU-UNFV de fecha 10.12.2019, se aprobó el Presupuesto Desagregado del Servicio de Salud de la Oficina Central de Bienestar Universitario, Indicador 43, correspondiente al año 2019, el mismo que forma parte del Presupuesto Institucional de Apertura 2019 de la Universidad Nacional Federico Villarreal, por el importe de **S/ 1 356 124.36** (Un millón trescientos cincuenta y seis mil ciento veinticuatro con 36/100 Soles);

Que, mediante Oficio de Visto, el Jefe de la Oficina Central de Bienestar Universitario señala que efectuando un control posterior al presupuesto aprobado con Resolución R. N° 6783-2019-CU-UNFV de fecha 10.12.2019, se advirtieron errores materiales que es preciso corregir y que no alteran el importe total del presupuesto aprobado; por tanto, remite el presupuesto desagregado del Servicio Complementario de Salud de dicha Oficina Central, Indicador 43, debidamente actualizado, correspondiente al año 2019, a efectos de que sea aprobado mediante el acto resolutivo correspondiente, información de carácter prioritario y que es requerido por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

Que, la Oficina Central de Planificación mediante Oficio N° 4472-2019-OCPL-UNFV de fecha 10.12.2019, señala en relación al presupuesto desagregado del Servicio de Salud 2019, Indicador 43, Oficina Central de Bienestar Universitario – OCBU, cuyo importe total es de **S/ 1 356 124.36**, se encuentra incluido en el Presupuesto Institucional de Apertura 2019 – PIA 2019 del Pliego 524 – UNFV;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en Proveído N° 6620-2019-R-UNFV de fecha 18.12.2019, el **Consejo Universitario en Sesión Ordinaria N° 113 de fecha 18.12.2019 acordó en el sentido y tal como se expresa en la parte resolutive de la presente resolución;**

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 536-2016-UNFV de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 1075-2017-CU-UNFV de fecha 12.06.2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución R. N° 6783-2019-CU-UNFV de fecha 10.12.2019, que aprobó el Presupuesto Desagregado del Servicio de Salud de la Oficina Central de Bienestar Universitario, Indicador 43, correspondiente al año 2019, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

///...



CONT. RESOLUCION R. N° **6825** -2019-CU-UNFV

Pág.02



ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar el Presupuesto Desagregado del Servicio Complementario de Salud de la Oficina Central de Bienestar Universitario, Indicador 43, correspondiente al año 2019, el mismo que forma parte del Presupuesto Institucional de Apertura 2019 de la Universidad Nacional Federico Villarreal, por el importe de **S/ 1 356 124.36** (Un millón trescientos cincuenta y seis mil ciento veinticuatro con 36/100 Soles), conforme se detalla en el Anexo que en 05 ejemplares, sellados y rubricados por el Secretario General (e), forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Los Vicerrectorados Académico y de Investigación, la Dirección General de Administración, así como las Oficinas Centrales de Bienestar Universitario y de Planificación, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

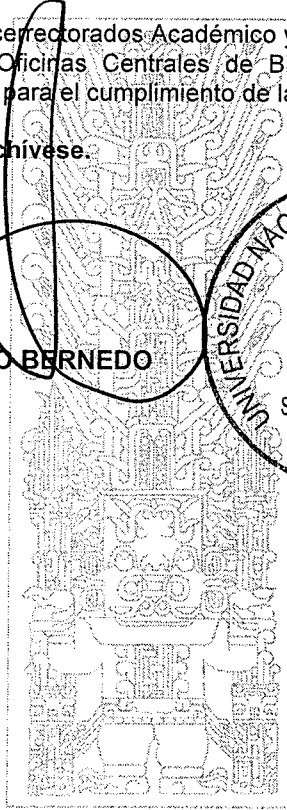
Regístrese, comuníquese y archívese.



JUAN POSWALDO ALFARO BERNEDO
RECTOR

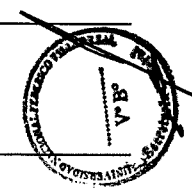
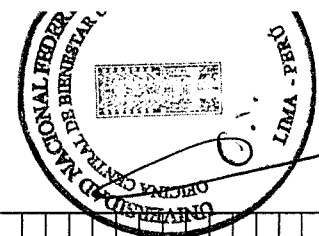


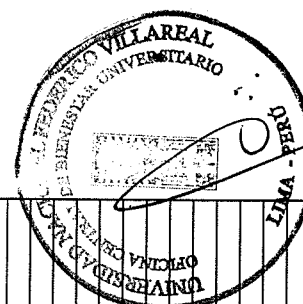
Lic. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARIO GENERAL (e)



**PRESUPUESTO DESAGREGADO DE SERVICIO DE SALUD - 2019 - OCBU
INDICADOR 43**

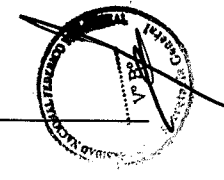
CODIGO PRODUCTO	ACTIVIDAD/ PRESUP/OPERA	TAREAS	FACILIDAD Y/O LOCAL	UNIDAD DE MEDIDA	META	NOMBRE DEL ESPECIFICO	ESPECIFICA DE GASTO	IMPORTE	PRESUPUESTO
3000786	5005863	OTROS GASTOS OCASIONALES DE CAS	SL 01 MAÑANA	SERVICIO	1	Contrato administrativo servicio	2.3.28.11	52.800,00	
	BIENESTAR	PAGO PARA EL PERSONAL DE LOS TOPICOS				Contribuciones ESSALUD CAS	2.3.28.12	2.721,60	
	TOPICOS DE					Aguinaldo personal CAS	2.3.28.14	1.200,00	
	ENFERMERIA					Medicamentos e insumos	2.3.18.21	4.388,56	61.110,16
		OTROS GASTOS OCASIONALES DE CAS	SL 01 TARDE	SERVICIO	1	Contrato administrativo servicio	2.3.28.11	26.400,00	
		PAGO PARA EL PERSONAL DE LOS TOPICOS				Contribuciones ESSALUD CAS	2.3.28.12	1.360,80	
						Aguinaldo personal CAS	2.3.28.14	600,00	28.360,80
		OTROS GASTOS OCASIONALES DE CAS	SL 02 MAÑANA	SERVICIO	1	Contrato administrativo servicio	2.3.28.11	48.000,00	
		PAGO PARA EL PERSONAL DE LOS TOPICOS				Contribuciones ESSALUD CAS	2.3.28.12	2.721,60	
						Aguinaldo personal CAS	2.3.28.14	1.200,00	
						Medicamentos e insumos	2.3.18.21	3.655,92	55.577,52
		OTROS GASTOS OCASIONALES DE CAS	SL 03 MAÑANA	SERVICIO	1	Contrato administrativo servicio	2.3.28.11	24.000,00	
		PAGO PARA EL PERSONAL DE LOS TOPICOS				Contribuciones ESSALUD CAS	2.3.28.12	1.360,80	
						Aguinaldo personal CAS	2.3.28.14	600,00	
						Medicamentos e insumos	2.3.18.21	3.561,88	29.522,68
		OTROS GASTOS OCASIONALES DE CAS	SL 04 MAÑANA	SERVICIO	1	Contrato administrativo servicio	2.3.28.11	24.000,00	
		PAGO PARA EL PERSONAL DE LOS TOPICOS				Contribuciones ESSALUD CAS	2.3.28.12	1.360,80	
						Aguinaldo personal CAS	2.3.28.14	600,00	
						Medicamentos e insumos	2.3.18.21	3.649,56	29.610,36
		OTROS GASTOS OCASIONALES DE CAS	SL 05 MAÑANA	SERVICIO	1	Contrato administrativo servicio	2.3.28.11	24.000,00	
		PAGO PARA EL PERSONAL DE LOS TOPICOS				Contribuciones ESSALUD CAS	2.3.28.12	1.360,80	
						Aguinaldo personal CAS	2.3.28.14	600,00	
						Medicamentos e insumos	2.3.18.21	3.610,92	29.571,72
		OTROS GASTOS OCASIONALES DE CAS	SL 06 MAÑANA	SERVICIO	1	Contrato administrativo servicio	2.3.28.11	24.000,00	
		PAGO PARA EL PERSONAL DE LOS TOPICOS				Contribuciones ESSALUD CAS	2.3.28.12	1.360,80	
						Aguinaldo personal CAS	2.3.28.14	600,00	
						Medicamentos e insumos	2.3.18.21	3.658,27	29.619,07





OTROS GASTOS OCASIONALES DE CAS PAGO PARA EL PERSONAL DE LOS TOPICOS	SLO7 MAÑANA	SERVICIO	1	Contrato administrativo servicio	2.3.28.11	26.400,00
				Contribuciones ESSALUD CAS	2.3.28.12	1.360,80
				Aguinaldo personal CAS	2.3.28.14	600,00
				Medicamentos e insumos	2.3.18.21	3.901,25
						32.262,05
OTROS GASTOS OCASIONALES DE CAS PAGO PARA EL PERSONAL DE LOS TOPICOS	SLO7 TARDE	SERVICIO	1	Contrato administrativo servicio	2.3.28.11	52.800,00
				Contribuciones ESSALUD CAS	2.3.28.12	2.721,60
				Aguinaldo personal CAS	2.3.28.14	1.200,00
						56.721,60
OTROS GASTOS OCASIONALES DE CAS PAGO PARA EL PERSONAL DE LOS TOPICOS	SLO8 MAÑANA	SERVICIO	1	Contrato administrativo servicio	2.3.28.11	24.000,00
				Contribuciones ESSALUD CAS	2.3.28.12	1.360,80
				Aguinaldo personal CAS	2.3.28.14	600,00
				Medicamentos e insumos	2.3.18.21	3.502,11
						29.462,91
OTROS GASTOS OCASIONALES DE CAS PAGO PARA EL PERSONAL DE LOS TOPICOS	SLO9 MAÑANA	SERVICIO	1	Contrato administrativo servicio	2.3.28.11	52.800,00
				Contribuciones ESSALUD CAS	2.3.28.12	2.721,60
				Aguinaldo personal CAS	2.3.28.14	1.200,00
				Medicamentos e insumos	2.3.18.21	3.583,63
						60.305,23
OTROS GASTOS OCASIONALES DE CAS PAGO PARA EL PERSONAL DE LOS TOPICOS	SLO10 MAÑANA	SERVICIO	1	Contrato administrativo servicio	2.3.28.11	52.800,00
				Contribuciones ESSALUD CAS	2.3.28.12	2.721,60
				Aguinaldo personal CAS	2.3.28.14	1.200,00
				Medicamentos e insumos	2.3.18.21	4.109,45
						60.831,05
OTROS GASTOS OCASIONALES DE CAS PAGO PARA EL PERSONAL DE LOS TOPICOS				OTROS GASTOS C.A.S	2.3.28.1.99	24.814,40
				OTROS GASTO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS		2.569,45
						530.339,00
GASTOS DE PERSONAL OCBU MEDICOS		SERVICIO	3	Remuneración	2.11.11.2	287.724,32
				Aporte	2.11.52.99	7.087,32
				Escolaridad	2.11.9.13	1.200,00
				Aguinaldo/Diciembre	2.11.9.12	1.800,00
				Transferencia CAFAE	2.11.12.1	0,00
				Plus Administrativo		17.582,24
				Asignación Especial por Productividad	2.11.52.99	25.200,00
GASTOS DE PERSONAL OCBU MEDICO (CAS)		SERVICIO	1	Contrato administrativo servicio	2.3.28.11	24.000,00
				Contribuciones ESSALUD CAS	2.3.28.12	1.360,80
				Aguinaldo personal CAS	2.3.28.14	600,00
GASTOS DE PERSONAL OCBU ENFERMERAS		SERVICIO	1	Remuneración	2.11.11.2	12.714,48
				Aporte	2.11.52.99	895,92
				Escolaridad	2.11.9.13	400,00
				Aguinaldo/Diciembre	2.11.9.12	600,00
				Transferencia CAFAE	2.11.12.1	10.200,00
				Asignación Especial por Productividad	2.11.52.99	7.200,00

SERVICIO
DE
SALUD



PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE HTA Y DIABETES.	Facultades	Programa	10	Alimentos y bebidas p. consumo	2.3.11.11	300,00
				Papereria en general, utiles y mat	2.3.15.12	60,00
				Material, insumos, instrumental	2.3.18.21	1.000,00
				Pasajes y gastos de transporte	2.3.21.21	350,00
				Aseo, limpieza y tocador	2.3.15.31	140,00
				Servicio de impresiones en c/u	2.3.22.44	300,00
						2.150,00
				SUBTOTAL		
CHEQUEO MEDICO PREVENTIVO AL PERSONAL	Local	Servidor	700	Alimentos y bebida p. consumo	2.3.11.11	200,00
				Papereria en general	2.3.15.12	100,00
				Movilidad local	2.3.21.21	200,00
				Servicio de impresion	2.3.22.44	200,00
						700,00
				SUBTOTAL GESTION DE PROGRAMA		26.850,00
TOTAL						
						1.396.315,36

RESUMEN POR FUENTE Y GENERICA DE GASTO	RO	RDR	TOTAL
GENERICA DE GASTO			661.038,96
2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	543.856,72	117.182,24	755.276,40
2.3. BIENES Y SERVICIOS	490.148,00	245.128,40	735.276,40
2.5. OTROS GASTOS			0,00
2.6. SOFTWARE			0,00
TOTAL:	1.034.004,72	362.310,64	1.396.315,36

